

INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, en lo relativo a la **PARTIDA 31 GOBIERNOS REGIONALES.**

[BOLETÍN N°15.383-05 \(IV\).](#)

[Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Aprobación de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2023 y su variación respecto al presupuesto de 2022 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:

Asistieron a las sesiones los Honorables Senadores señores Carlos Kuschel Silva, David Sandoval Plaza, Iván Flores García y Senadora señora Yasna Provoste Campillay.

También asistieron los Honorables Diputados señores Benjamín Moreno Bascur, José Carlos Meza Pereira y Cristian Araya Lerdo de Tejada y Diputada, señora Éricka Ñanco Vásquez.

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

De la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales: el Presidente, señor Patricio Vallespín; el Director Ejecutivo, señor Jaime Pilowsky; el Gobernador de Magallanes, señor Jorge Flies; el Administrador Regional de Magallanes, señor Christian García; la Gobernadora de Coquimbo, señora Krist Naranjo; el Gobernador de Arica y Parinacota, señor Jorge Díaz; del Gobierno Regional de Tarapacá, las Asesoras Jurídicas, señoras Rosa María Alfaro y Monserrat Reyes.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe de Sector de Seguridad Pública, señor Alfonso Riquelme; el Jefe de Sector Descentralización, señor Luis Riquelme; las analistas, señoras, Carla Zúñiga, Gianina González, Gladys Figueroa, Loreto Nally, Mónica Parentelli, Bettina Leiva y señores Alejandro Severino, Érick Zúñiga, Eduardo Ríos, José Parada, Slaven Razmilic, Yerko Montenegro, Christian Labarca, Hernán Sovino, Felipe Bravo, Diego Soto y Rodrigo Díaz.

De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE): el Subsecretario, señor Nicolás Cataldo; la jefa División Administración y Finanzas, señora Francisca del Fierro; el jefe División de Desarrollo Regional, señor Rodrigo Candia; la Asesora de Gabinete, señora Andrea Encalada; el jefe División Municipalidades, señor Francisco Pinochet; la Periodista, María José Blanco.

De la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Rodrigo Ruiz.

De la Secretaría General de la Presidencia, señor Miguel Ángel Vergara.

- Otros.

Los Asesores parlamentarios, señoras Millaray Huanquimilla (Diputado señor Boris Barrera), Carolina Allende (Senador señor Iván Flores), Javiera Gómez, Lorena Escalona y señor Guillermo Miranda (Senador señor José Miguel Insulza), José Miguel Rey (Senador señor José García), y Carlos Mondaca (Diputada señora Ericka Ñanco).

El Jefe de Gabinete, señor Fernando Ugarte (Diputado señor Cristián Araya).

Los Asesores del Comité RN del Senado, señor Felipe Palma; del Comité DC del Senado, señor Julio Valladares; del Comité PPD del Senado, señor Roberto Godoy; del Comité PS de la Cámara de Diputados, señora Melissa Mallega; del Comité Frente Amplio, señora Camila Hernando; de la Bancada PS del Congreso Nacional, señor Mario Canales; de la Bancada Republicana de la Cámara de Diputados, señor Francisco Águila.

El Coordinador Congreso Nacional, del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Juan Ignacio Gómez.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 31¹

GOBIERNOS REGIONALES

La Partida relativa a Gobiernos Regionales considera ingresos y gastos por la suma de M\$1.608.616.229, implicando una variación total de 0,6%, respecto al presupuesto 2022.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2023, contempla 01 glosa común relativa a la Partida y 20 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Gobiernos Regionales, el que contiene, por su parte, dos Programas, el 01, Programas de Funcionamiento, y el 02, Programas de Inversión Regional.

¹ [Partida 31, Gobiernos Regionales.](#)

Informes elaborados por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS):

1. [Informe de variaciones glosas ley de presupuestos 2022 y proyecto de ley de presupuestos 2023 Partida 31, Gobiernos Regionales.](#)
2. [Listado de compromisos de información eliminados Partida 31, Gobiernos Regionales.](#)

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del representante de la Asociación Nacional de Gobernadores Regionales, señor Jorge Flies y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Dando inicio al estudio de esta Partida, la Subcomisión recibió en audiencia al **representante de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y Gobernador Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, señor Jorge Flies**, quien realizó la siguiente [presentación](#).

Comenzó señalando que tras un extenso trabajo de los Gobiernos Regionales con el Ministerio de Hacienda y con la Dirección de Presupuestos, en que ha habido una importante e histórica disposición de descentralizar, y en ese marco, uno de los principales hitos fue que este año se separa la partida de los Gobiernos Regionales de la del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Como principios rectores señaló la descentralización y autonomía como procesos en marcha irreversible; la responsabilidad como criterio de acción fundamental; flexibilidad en los procedimientos; gradualidad en la implementación; eficiencia en la ejecución del presupuesto; simplificación y/o reducción de tutelajes del nivel nacional, de forma paulatina, pero creciente; construcción desde los territorios para programas de ejecución directa, con pertinencia regional y mayor impacto; y la capacidad diferenciada para avanzar en la construcción de iniciativas piloto que permitan ejecutar políticas, programas y otras acciones con potencial de escalabilidad regional.

1) Evolución funcional de los GORES

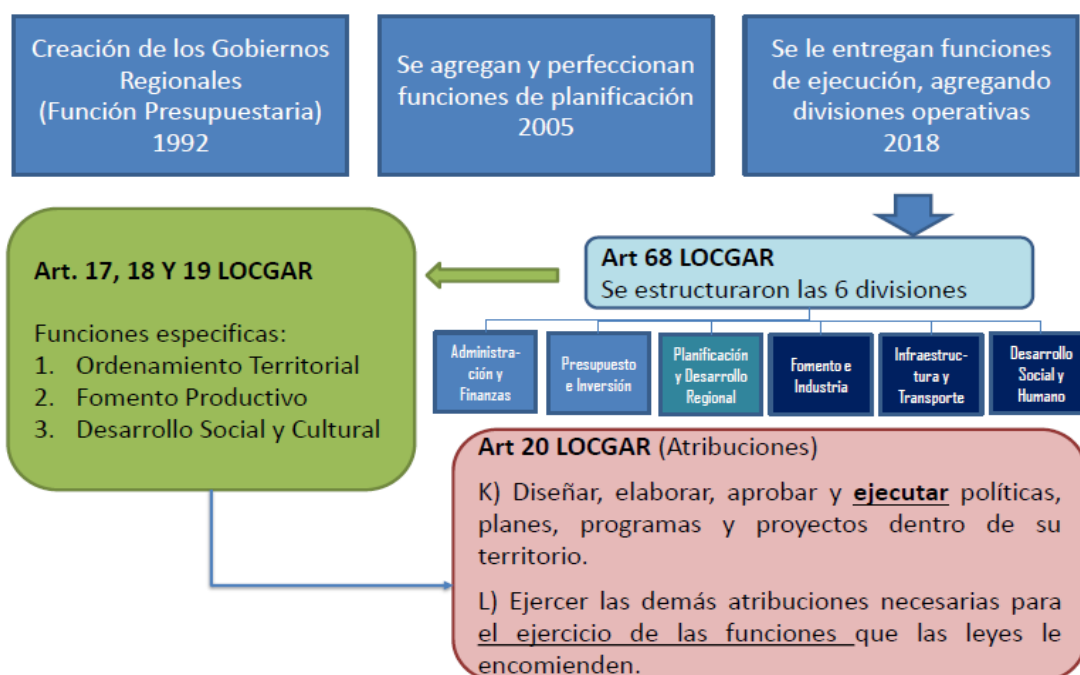
Para graficarlo, expuso el siguiente diagrama:

² A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida:

12 de octubre de 2022: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-12/081902.html>

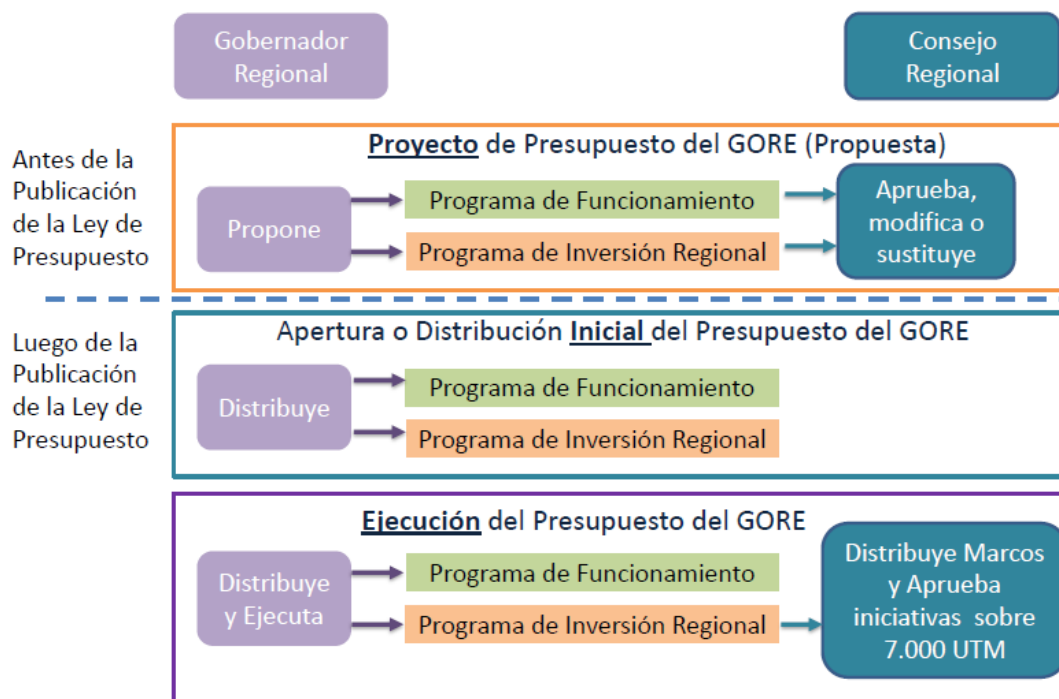
20 de octubre 2022: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-20/082452.html>

26 de octubre 2022: <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/cuarta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2022-10-25/211429.html>



2) Decisiones sobre el Presupuesto

El Gobierno Regional es un órgano dual, entre el Ejecutivo, que es el Gobernador Regional y el Consejo Regional, que cumple un rol fundamental en las decisiones sobre el presupuesto. Y mostró la forma de funcionamiento mediante el siguiente diagrama.



3) Órganos autónomos o independientes en la Ley de Presupuestos

Señaló luego ejemplos de órganos autónomos o independientes en la Ley de Presupuesto, hacia donde quieren tender, ya que no se trata de una innovación de los Gobiernos Regionales. Enumeró entre ellos Partida 04: Contraloría. Partida 23: Ministerio Público. Partida 28: Servicio Electoral. Partida 50.01.03 (Tesoro Público): • Tribunal Constitucional • Consejo para la Transparencia • Tribunal Calificador de Elecciones • Tribunales Electorales Regionales • Tribunal de Defensa de la Libre Competencia • Instituto Nacional de Derechos Humanos • Tribunales Ambientales • Defensoría de los Derechos de la Niñez.

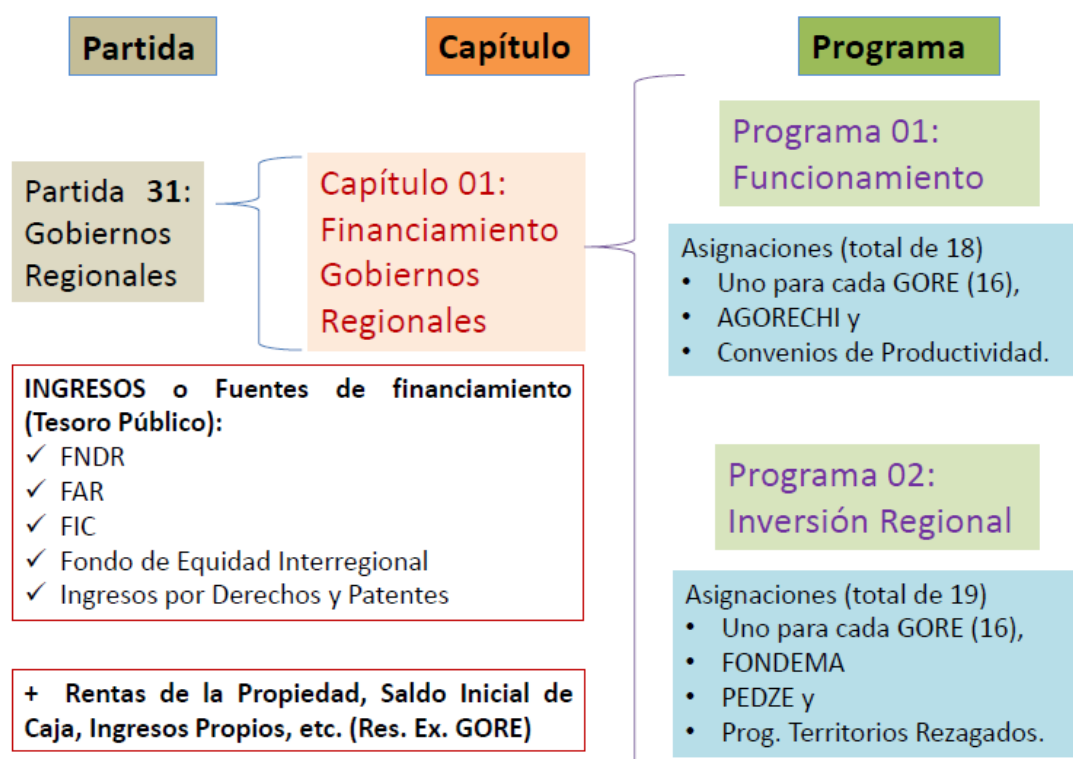
En tal sentido, agregó que los Gobiernos Regionales están compuestos por autoridades electas democráticamente, independientes o autónomas políticamente del Poder Ejecutivo. El presupuesto de los GORES se rige por las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N° 1.263, de 1975 .

4) Protocolo de Acuerdo

Señaló que existe un protocolo de acuerdo con la DIPRES y el Gobierno para avanzar gradualmente en autonomía y descentralización, con el objeto de hacer más eficiente la ejecución presupuestaria y dar soluciones más pertinentes a la inversión en los territorios, en el cual se acuerda considerar los siguientes aspectos: 1) Singularidad del presupuesto. 2) Suficiencia en los Ingresos. 3) Flexibilidad en el gasto.

4 a) Singularidad Presupuestaria 2023

El gran cambio en esta materia es que ahora los Gobiernos Regionales tienen una partida especial, que es la Partida 31 de la Ley de Presupuestos, lo cual graficó en el siguiente diagrama.



4 b) Suficiencia en los ingresos

En cuanto a la suficiencia, señaló que desde 2018, que se comenzó con la reforma a 2022, no había un aumento en el gasto de funcionalidad de los Gobiernos Regionales, de hecho, se apreció una disminución de 0,5%. Y en cuanto a inversión regional, había un aumento del 5% cuando el presupuesto nacional crecía más de un 10%. En tal sentido, existía una deuda histórica.

Si se aprecia el FNDR, que es el corazón del presupuesto de los Gobiernos Regionales, éste se redujo en un 28%, mientras que el FAR creció un 71%, por lo que a su entender, se aumentó el FAR a costa del FNDR, por lo que no hubo un crecimiento real significativo con el FAR, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

1) Sobre los ingresos para cubrir gastos de funcionamiento en MM\$

Variación Real	Año 2018 reajustado por IPC	Año 2022	Variación Real
Gastos en Personal (Sub 21)	58.960	64.922	10,11%
Otros (Sub 22, 23, 24, 29 y 34)	23.998	17.585	-26,72%
Total Gastos	82.959	82.507	-0,54%

2) Sobre los ingresos para inversión regional en MM\$

Variación Real	Año 2018 reajustado por IPC	Año 2022	Variación Real
FNDR (90%)	551.774	392.941	-28,79%
FAR (Transantiago)	302.016	518.419	71,65%
Tributos y Rentas Regionales	126.163	106.776	-15,37%
Otros Ingresos Propios	9.783	7.079	-27,64%
Otras Transferencias	255.246	282.879	10,83%
Total Ingresos	1.244.983	1.308.094	5,07%

4 c) Flexibilidad en los Gastos

Destacó que en este aspecto han logrado incorporar modificaciones dentro de la partida presupuestaria por Resolución Exenta del GORE (Salvo subtítulo 21) y no por resolución de DIPRES.

Las transferencias se entenderán devengadas desde el momento del egreso, lo cual permite un gasto mucho más eficiente.

Simplificación de Glosas (reducción de 26 a 17 páginas), lo que representa un 33% de disminución aproximadamente.

Aumento de recursos de emergencia del 1% al 2%, que sigue sin ser suficiente, pero es importante.

Se reconoce a los GORES como Unidades Ejecutoras, lo que es fundamental.

5) Ejecución a agosto de 2022

Sobre el particular señaló que llevan una ejecución presupuestaria de alrededor del 38%, en comparación al 39% nivel país. Se partió con un retraso importante debido a una dificultad en la distribución inicial del presupuesto por mal diseño de las glosas, lo que hizo que sólo pudieran

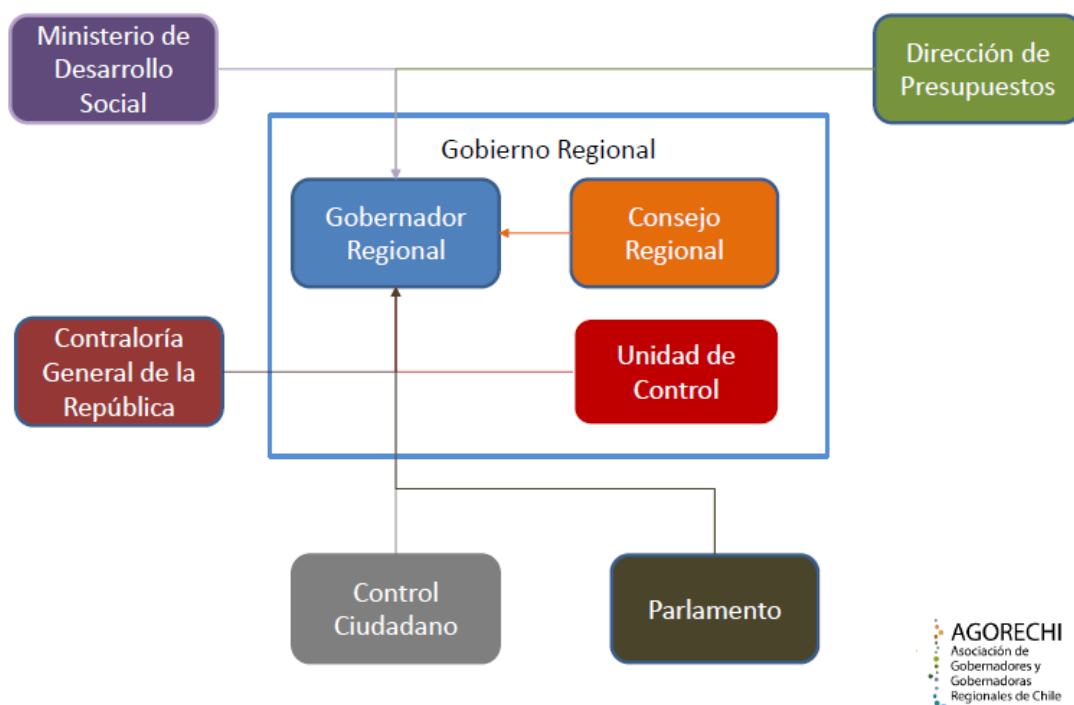
comenzar a ejecutar el presupuesto en marzo del presente. Además, se eliminaron transferencias consolidadas. Han tenido problemas de interpretación para tramitar modificaciones. Problemas derivados del alza en los costos de construcción.

Por su parte, los GORES de Atacama, Valparaíso, O'Higgins, Ñuble, Biobío, Los Lagos y Magallanes recibieron transferencias FRILI lo que afectó su ejecución, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

	Presupuesto Vigente Año 2022	Presupuesto Ejecutado (Agosto 2022)	Porcentaje de Ejecución	Ejecución sin FRIL Verdes
Arica	56.103.720	17.090.209	30,5%	30,5%
Tarapacá	49.119.599	20.619.149	42,0%	42,0%
Antofagasta	85.962.197	24.084.474	28,0%	28,0%
Atacama	81.604.048	26.930.769	33,0%	35,3%
Coquimbo	86.697.872	17.336.256	20,0%	20,0%
Valparaíso	85.317.170	31.652.968	37,1%	37,7%
Metropolitana	140.963.965	54.721.753	38,8%	38,8%
Ohiggins	80.028.677	24.694.161	30,9%	31,4%
Maule	95.075.547	28.569.765	30,0%	30,0%
Ñuble	55.879.644	26.231.187	46,9%	48,0%
Biobío	110.085.678	62.492.801	56,8%	64,6%
Araucanía	159.103.371	69.279.340	43,5%	43,5%
Los Ríos	57.075.896	26.323.539	46,1%	46,1%
Los Lagos	102.464.918	37.798.799	36,9%	40,4%
Aysén	77.809.924	20.919.211	26,9%	26,9%
Magallanes	75.926.410	47.528.197	62,6%	64,5%
Total	1.399.218.636	536.272.578	38,3%	39,3%

6) Controles

Aclaró que los Gobiernos Regionales tienen varios puntos de control, los cuales expuso mediante el siguiente diagrama.



7) Presupuesto 2023 Partida 31

El presupuesto acordado con la DIPRES es a su entender suficiente, no totalmente, pero hay una disposición importante en el reconocimiento de las nuevas funciones y roles de los Gobernadores Regionales.

En cuanto a funcionamiento, en los últimos 4 años había prácticamente 0% de crecimiento, y hoy existe un incremento de 21%. En cuanto a inversión, prácticamente se mantiene igual, con la salvedad de algunos ingresos extrapresupuestarios, como por ejemplo los casinos de juego, que antes se contemplaban en el presupuesto, pero hoy son extrapresupuestarios.

Programa	Ley de Presupuesto Año 2022	Ley de Presupuesto Año 2023	Variación (Monto)	Variación Porcentual
Funcionamiento	88.935.344	107.996.240	19.060.896	21,4%
Inversión	1.510.647.229	1.500.619.989	-10.027.240	-0,7%
Total	1.599.582.573	1.608.616.229	9.033.656	0,6%

7 a) Programa de Funcionamiento

Sobre este punto destacó que la Asociación tiene un incremento que se debe al gasto anual, ya que el año pasado sólo alcanzó a funcionar unos meses, y hay un nuevo ítem de Convenio para la Productividad, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

	Ley de Presupuesto Año 2022	Ley de Presupuesto Año 2023	Variación (Monto)	Variación Porcentual
GORES	88.829.044	106.464.612	17.635.568	19,9%
AGORECHI	106.300	265.750	159.450	150,0%
Convenio para la Productividad	0	1.265.878	1.265.878	100,0%
Total	88.935.344	107.996.240	19.060.896	21,4%

7 b) Programa de Inversión

En cuanto a los programas de inversión, hay un crecimiento promedio de 2,9%, lo que es bajo el promedio de crecimiento nacional, con una diferenciación por territorio en base a criterios e indicadores que tiene el Ministerio, y aquí existe un rango que puede ser de conversación de los parlamentarios con el Ejecutivo. El detalle de dichos programas se muestra en la siguiente tabla.

	Ley de Presupuesto Año 2022	Ley de Presupuesto Año 2023	Variación (Monto)	Variación Porcentual
Arica	43.009.731	44.078.444	1.068.713	2,5%
Tarapacá	54.387.658	55.943.320	1.555.662	2,9%
Antofagasta	94.554.261	96.392.663	1.838.402	1,9%
Atacama	79.537.541	81.135.229	1.597.688	2,0%
Coquimbo	80.041.017	82.542.508	2.501.491	3,1%
Valparaíso	92.983.692	95.019.580	2.035.888	2,2%
Metropolitana	150.700.989	156.030.590	5.329.601	3,5%
Ohiggins	80.879.409	82.607.415	1.728.006	2,1%
Maule	98.646.806	101.860.354	3.213.548	3,3%
Ñuble	61.836.076	64.810.493	2.974.417	4,8%
Biobío	100.039.244	104.072.264	4.033.020	4,0%
Araucanía	154.716.358	159.582.398	4.866.040	3,1%
Los Ríos	60.613.061	62.132.589	1.519.528	2,5%
Los Lagos	96.987.827	100.021.422	3.033.595	3,1%
Aysén	68.785.628	70.734.142	1.948.514	2,8%
Magallanes	72.754.726	73.483.373	728.647	1,0%
Subtotal GORES	1.390.474.024	1.430.446.784	39.972.760	2,9%
Por Distribuir	50.000.000	0	-50.000.000	-100,0%
PEDZE	62.875.191	62.875.191	0	100,0%
PDTR	7.298.014	7.298.014	0	100,0%
Subtotal por Distribuir	120.173.205	70.173.205	-50.000.000	-41,6%
Total	1.510.647.229	1.500.619.989	-10.027.240	-0,7%

8) Conclusiones

La estructura presupuestaria propuesta para el 2023 soluciona los problemas administrativos del año 2022 y reconoce la singularidad e independencia política de la nueva institucionalidad de los GORES.

El incremento de recursos para los GORES permite consolidar el proceso de descentralización, como parte del compromiso con la democracia.

La nueva estructura presupuestaria permite el ejercicio competencial de los GORES.

La simplificación y reducción de los tiempos de tramitación de los actos administrativos por modificaciones presupuestarias, permiten lograr mayor flexibilidad y autonomía, apuntando a una más eficiente ejecución presupuestaria.

La reducción de glosas recoge las nuevas competencias de los GORES, tanto por las funciones que éstos ejercen, como por las atribuciones que detentan.

Como temas pendientes, enumeró los siguientes:

1. Ley de Planta, para un mejor ejercicio de las competencias y reconocer la carrera funcionaria.

2. Ley de Renta : Reforma Tributaria, Royalty Minero, ISAR

Agregó los datos OCDE respecto de los gastos subnacionales, en el siguiente cuadro.

<u>Gastos Subnacionales</u>		
	PIB	Gasto Público
En Chile	3,0%	13,1%
OCDE	16,6%	40,2%

3. Descentralización Asimétrica: Relato en el presupuesto, competencias diferenciadas y Servicios Públicos Regionales.

4. Avanzar desde la flexibilidad presupuestaria a la autonomía en la administración de las finanzas.

El **Subsecretario de Desarrollo Regional** señor **Nicolás Cataldo** acotó que el presupuesto presentado está en línea con lo expuesto a propósito del presupuesto de su cartera, y permite ir avanzando y consolidando las solicitudes de los Gobernadores Regionales a la DIPRES de contar con un presupuesto suficiente, autónomo y flexible.

En tal sentido, existe bastante coincidencia en la mirada que se le da al presupuesto y señaló que espera que se pueda ir profundizando. Hay

importantes traspasos de recursos desde la SUBDERE a los Gobiernos Regionales, como los programas de convergencia, y parte importante que deben distribuirse entre ellos, entre los que señaló los planes de rezago y de zonas extremas, que en conjunto son más de M\$60.000.000.

Destacó que lo anterior es una innovación en materia presupuestaria, ya que quien hacía ese ejercicio anteriormente era principalmente la SUBDERE y hoy se está traspasando a los Gobernadores Regionales.

A continuación, el **Presidente de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y Gobernador Regional de Los Lagos señor Patricio Vallespín** complementó a la presentación, solicitando la aprobación de este presupuesto, ya que lo ejecutarán con mucha responsabilidad, y que todo lo contemplado son capaces de hacerlo.

Resaltó que antes existía un doble tutelaje de los Gobiernos Regionales, que calificó de preocupante, que eran la SUBDERE y la DIPRES, y se ha visto una buena disposición por parte del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo para eliminar el tutelaje de dicha cartera, quedando sólo sujetos a ciertos controles de resoluciones por parte de la DIPRES. No obstante lo anterior, destacó que siguen manteniéndose todos los controles por parte de la Contraloría General de la República y otras instancias, lo que da garantía de que cumplirán con las normas en la ejecución presupuestaria.

Agregó que el gran desafío en materia presupuestaria es el de suficiencia. En este proyecto de ley de presupuesto, se resuelven los problemas existentes en el presupuesto 2022 en sus glosas, que impidieron ejercer el presupuesto hasta marzo.

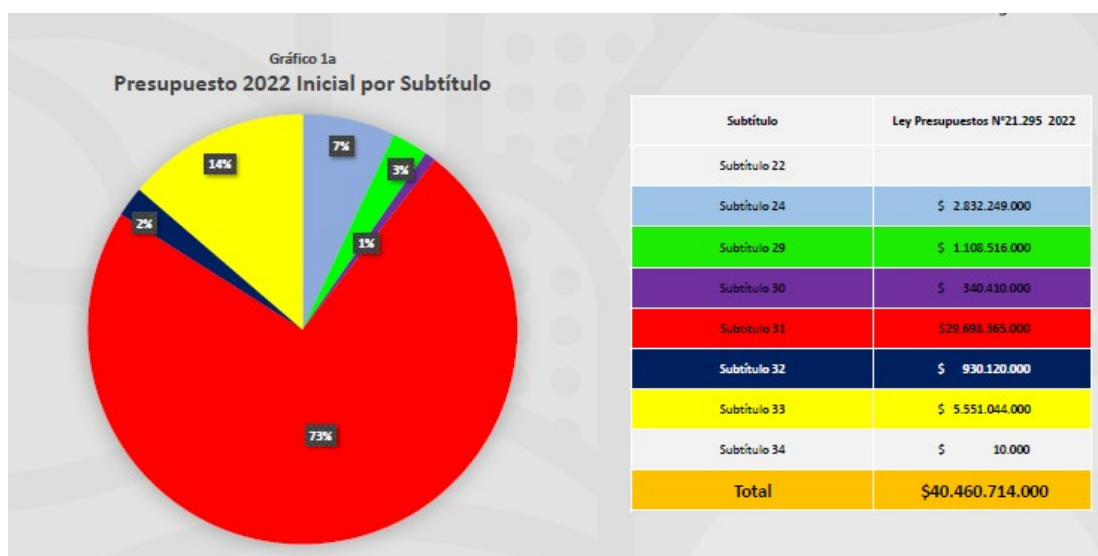
El **Honorable Senador señor Insulza** adelantó que probablemente no se introduzca ningún cambio en el presupuesto presentado, sin embargo destacó que se ha acordado que exista una transferencia directa de recursos a los Gobernadores Regionales para que directamente administren los fondos.

En la siguiente sesión³, el **Gobernador Regional de Arica y Parinacota, señor Jorge Díaz** realizó una [presentación](#) respecto de la situación particular de su región.

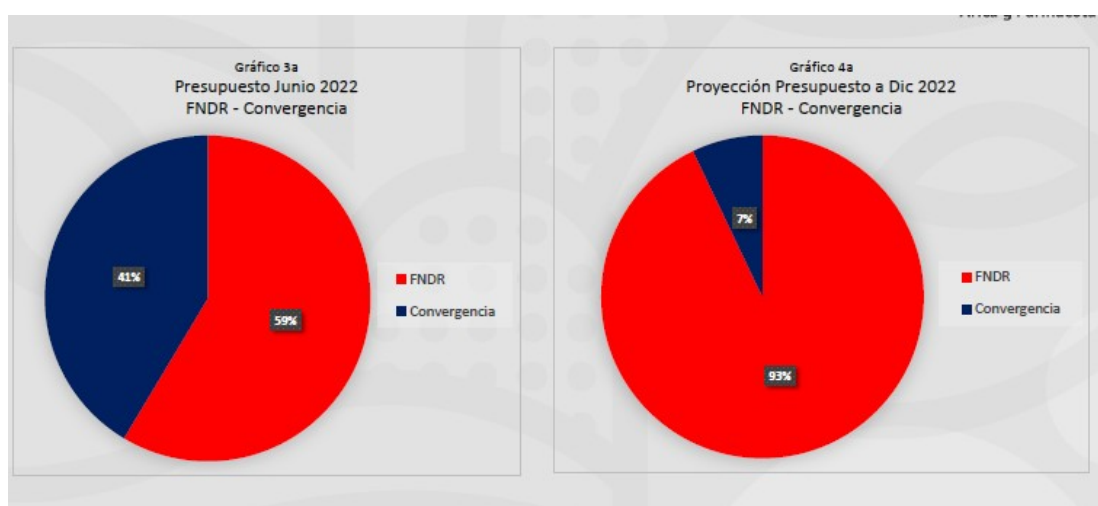
Comenzó señalando que el presupuesto asignado a su región es el más bajo de todos los Gobiernos Regionales.

³ [20 de octubre de 2022.](#)

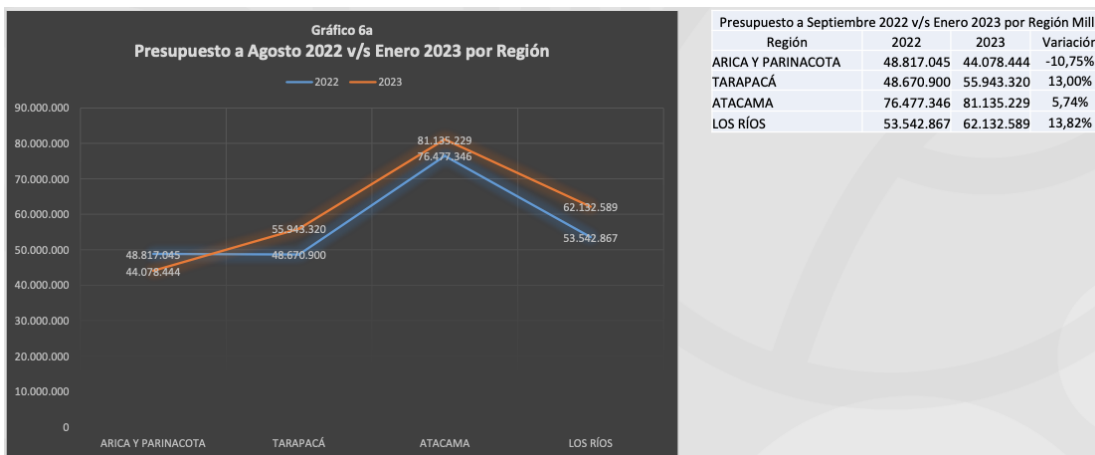
Proyectó en primer lugar el Presupuesto inicial 2022, en las siguientes gráficas.



Agregó que sin embargo, por distintas dificultades de ejecución presupuestaria, la composición ha variado, tal como se demuestra en la siguiente gráfica.

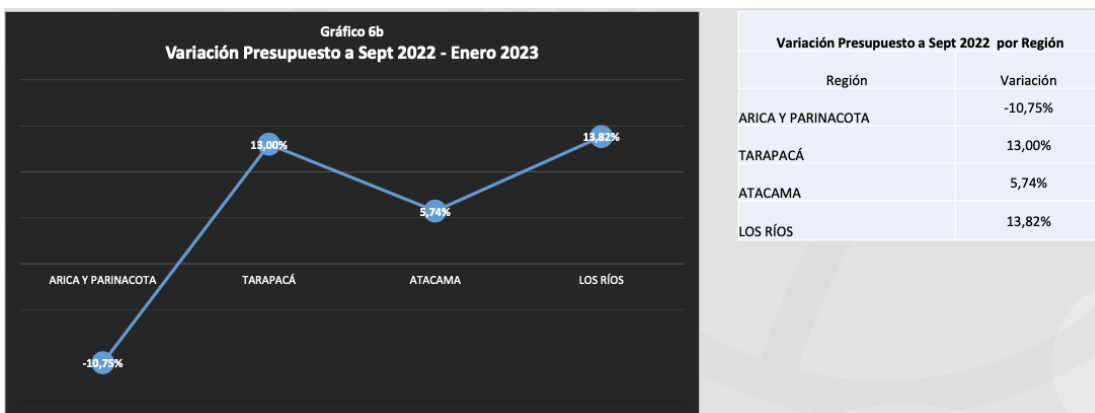


Se refirió luego a la comparación del Presupuesto 2022 v/s el 2023, en que se aprecia una disminución del presupuesto en comparación con otras de las regiones con los presupuestos más bajos, lo cual explicó mediante las siguientes gráficas.



Presupuesto a Septiembre 2022 v/s Enero 2023 por Región Mill\$

Región	2022	2023	Variación
ARICA Y PARINACOTA	48.817.045	44.078.444	-10,75%
TARAPACÁ	48.670.900	55.943.320	13,00%
ATACAMA	76.477.346	81.135.229	5,74%
LOS RÍOS	53.542.867	62.132.589	13,82%

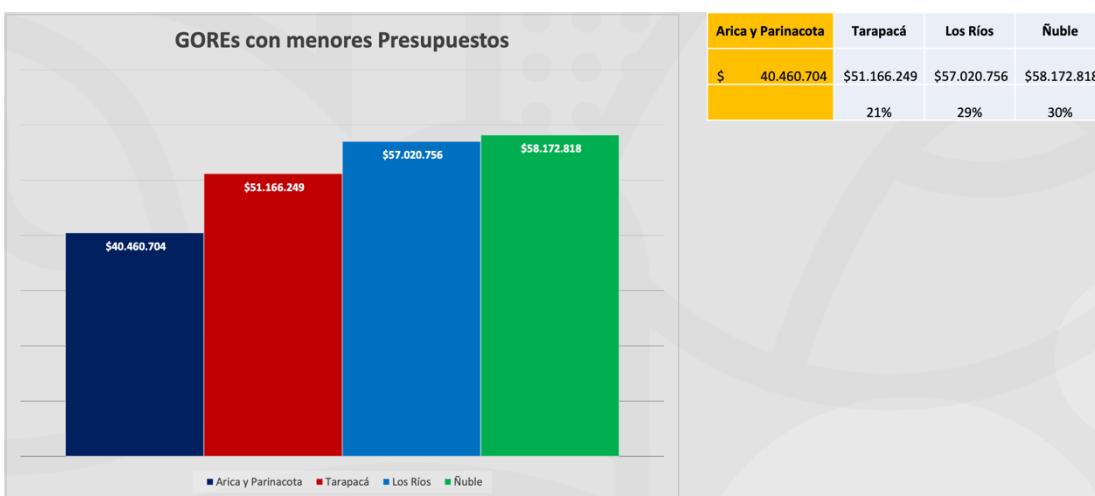


Variación Presupuesto a Sept 2022 por Región

Región	Variación
ARICA Y PARINACOTA	-10,75%
TARAPACÁ	13,00%
ATACAMA	5,74%
LOS RÍOS	13,82%

GOREs con menores Presupuestos iniciales 2022

En el presupuesto 2022, se aprecia un monto muy por debajo del resto de las regiones, como se aprecia en la siguiente gráfica.



GOREs con menores Presupuestos iniciales 2023

Luego, la diferencia señalada antes, se ve incrementada en el presupuesto 2023, tal como se aprecia en el siguiente gráfico.



Como palabras finales, señaló que la Región de Arica y Parinacota es un territorio estratégico para el país, es una barrera migratoria, narcótica, crimen organizado internacional y sanitaria para Chile de modo tal que si no existe una preocupación permanente desde el Estado no podrá hacer las veces de contención para que este tipo de afectaciones sociales no llegue al resto del país.

La Región no puede permanecer en un estado de abandono permanente, solo porque DIPRES utiliza un algoritmo que no ha variado desde hace más de una década, considerando que sí han variado las circunstancias geopolíticas y fronterizas de Chile y Sudamérica.

El 75% de las comunas de la Región se encuentran dentro de las 13 más pobres del país.

La Región invierte más del 80% de su presupuesto en fortalecer las iniciativas y obras de los distintos servicios públicos y municipios, lo que incide que actualmente existan suplementaciones de obras por montos que superan su valor en un 79%. En tal sentido, acotó que no tiene el mismo costo construir en Valparaíso que en su extrema región y eso no se refleja en el ejercicio presupuestario 2023.

El año 2022 el Gobierno Regional de Arica y Parinacota ha invertido más de M\$13.000.000 en seguridad pública.

Convenio Gore/Dipres 2022 para fortalecer la estructura funcionaria actual.

Finalmente, a modo de propuestas, solicitó mantener la vigencia del convenio Gore/Dipres para el año 2023 fortaleciendo la estructura institucional para enfrentar estos nuevos desafíos.

Solicitó que los ejercicios presupuestarios siguientes se modifique el algoritmo de cálculo de los presupuestos regionales para que se atiendan realidades actuales como las planteadas anteriormente.

Y pidió la intervención de esta Subcomisión para que DIPRES pueda crear un mecanismo de aumento presupuestario para obras de interés regional (tren de pasajeros, CESFAM comuna de Camarones, borde costero centro, establecimientos educacionales, etc.).

El **Honorable Senador señor Insulza** reforzó que hace años se habla de la región de Arica y Parinacota como una zona estratégica, la puerta norte de Chile y se releva su importancia, sin embargo a nivel presupuestario esa importancia no se ve reflejada, siendo siempre la región con más bajo nivel presupuestario, lo que se debiera revisar.

El **Presidente de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y Gobernador Regional de Los Lagos señor Patricio Vallespín** respaldó lo señalado por el Gobernador Regional de Arica y Parinacota y enfatizó en la necesidad de fortalecer los canales de diálogo con la DIPRES para incluir mejoras en los presupuestos regionales. Sin perjuicio de lo anterior, existe acuerdo de parte de los 16 Gobernadores Regionales en torno a avanzar en la línea de lo planteado en este presupuesto, y reiteró el tema de la suficiencia de recursos, que siempre está presente, pero es un paso en la dirección correcta.

Reiteró diversos aspectos de la presentación efectuada en la sesión anterior y agregó que esperan que este sea el último presupuesto de transición para que en 2024 ya cuenten con plena autonomía en el uso de los recursos de los Gobiernos Regionales.

Por su parte, el **Gobernador Regional de Magallanes y la Antártica Chilena señor Jorge Flies** enfatizó en el buen trabajo que se ha llevado conjuntamente con la DIPRES y SUBDERE en miras a una descentralización real.

En materia de competencias, han señalado al Gobierno que la principal es tener suficiencia y manejo sobre el uso de los recursos regionales.

En materia de flexibilidad, se redujo en un 33% el número de glosas presupuestarias que limitaban el ejercicio presupuestario de los Gobiernos Regionales y que motivó el retraso en la ejecución 2022. Además, las glosas limitaban la capacidad ejecutora de los Gobiernos Regionales, lo cual se corrigió en este presupuesto, y ahora lo facilitan, lo que valoró enormemente.

En cuanto a la suficiencia, tal como expuso la sesión anterior, enfatizó en el aumento que se produce a nivel global en este presupuesto en comparación a los 4 años anteriores, y reiteró la existencia de ingresos extrapresupuestarios que vienen a complementar los ingresos de los Gobiernos Regionales.

Apoyó lo expuesto por el Gobernador Regional de Arica y Parinacota respecto de su situación particular, y señaló que históricamente dicho Gobierno Regional ha sido el que ha contado con el marco presupuestario más acotado, lo cual se debiera revisar a la luz de la situación actual.

El Honorable Diputado señor Cifuentes destacó que se está avanzando en la dirección correcta para avanzar en el proceso de descentralización, en especial lo que dice relación con la capacidad de ejecutar directamente sus presupuestos, lo que va en el espíritu de las leyes en materia de fortalecimiento de la regionalización de 2018.

Consultó a los Gobernadores Regionales por el retraso significativo que ha habido este año en la ejecución presupuestaria y como proyectan el cierre presupuestario.

Señaló que espera un mayor fortalecimiento institucional para el próximo año, con acompañamiento del Gobierno.

Manifestó su preocupación por cuanto en algunos Gobiernos Regionales, como en el de Coquimbo, en que se están aprobando y priorizando proyectos que sólo generan gastos, sin razonamiento suficiente, lo que no está en el espíritu de la ley, entorpece los procedimientos y genera desconfianza ciudadana.

El Presidente de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y Gobernador Regional de Los Lagos señor Patricio Vallespín señaló que como asociación son respetuosos de lo que cada Gobernador Regional pueda estar haciendo, sin perjuicio de tener que responder por tales decisiones. Reiteró que existen garantías de que el trabajo de los Gobiernos Regionales se realiza de manera seria y responsable.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, señaló que con 3 meses menos de ejecución, están a menos de 2% de la ejecución nacional, por lo que alcanzarán a ponerse al día, realizando gastos de manera eficiente y pertinente. De hecho algunos Gobiernos Regionales están haciendo convenios de cooperación con la Contraloría General de la República para garantizar el correcto uso de los recursos que manejan.

El **Gobernador Regional de Magallanes y la Antártica Chilena señor Jorge Flies** detalló que a diferencia de años previos, el año pasado, el presupuesto de los Gobiernos Regionales, que estaba contenido en el del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, no venía con un programa por cada Gobierno Regional, sino que eran sólo 2 programas para todos los Gobiernos Regionales, y debido a la redacción de las glosas, se dificultó el inicio de la ejecución, la cual empezó entre el 15 de marzo y el 1 de abril para la mayoría de éstos.

En cuanto a proyecciones de cierre, señaló que esperan que tengan una ejecución similar a la de años anteriores, sin embargo no puede responder por todos los Gobiernos Regionales, ya que hay algunos que tienen ciertas dificultades de ejecución.

Además, se reconoce el saldo inicial de caja para el presupuesto del próximo año, como un ingreso extrapresupuestario, lo que estimó positivo. También se reconoce para 2023, la posibilidad de transferencias consolidadas con inversión pública asociada.

El **Honorable Senador señor Insulza** manifestó que no es posible pedir que se cambie el algoritmo de adjudicación para este año, pero sí se pueden pedir ciertos mecanismos de compensación. La región de Arica y Parinacota tiene una serie de gastos que debieran ser del Gobierno central y no del regional, como la mantención de la carretera Arica-La Paz, así como otros gastos derivados de su condición especial de frontera.

En este sentido, sugirió dejar pendiente esta Partida, a la espera de tener un diálogo con la DIPRES para mejorar estas condiciones, y retomar la próxima semana.

La **Honorable Senadora señora Órdenes** valoró que por primera vez los Gobiernos Regionales tengan una partida presupuestaria propia, lo que es un logro importante que reconoce el trabajo en el proceso de descentralización efectiva.

Reconoció la preocupación existente por la ejecución presupuestaria significativamente baja, y agradeció la explicación dada por los representantes de los Gobernadores Regionales, por lo que anunció su voto favorable a la Partida.

Consultó si existe una sintonía entre los Gobiernos Regionales respecto de las estrategias de desarrollo regional y de los instrumentos de planificación. Lo anterior ya que reconociendo su autonomía, debiera darse a conocer hacia dónde apuntan las estrategias de desarrollo regional y su actualización.

Señaló la importancia de mucho diálogo político con el nivel central para efectos del traspaso de competencias ya que en muchos casos es necesario converger con fondos nacionales y regionales.

El **Gobernador Regional de Arica y Parinacota, señor Jorge Díaz** señaló que han tenido algunas conversaciones con DIPRES para que se evalúe que durante el ejercicio presupuestario 2023, existan mecanismos para inyectar recursos adicionales para la región, por lo que llamó a la aprobación de la Partida.

El **Honorable Senador señor Insulza** consideró importante tener en cuenta que existen algunos recursos regionales pendientes de adjudicar, como el programa especial de zonas extremas, por lo tanto también se pueden utilizar para corregir y hacer ciertos ajustes.

En la siguiente sesión⁴, se recibió nuevamente al **Presidente de la Asociación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Regionales y Gobernador Regional de Los Lagos señor Patricio Vallespín**, quien reiteró que el presupuesto va en la línea correcta, y se espera contar con mecanismos para complementar fondos para mejorar la suficiencia, dando garantías de su correcta ejecución, entre otros aspectos ya expuestos en las sesiones anteriores, llamando a aprobar la Partida.

El **Gobernador Regional de Arica y Parinacota, señor Jorge Díaz** señaló que han tenido contacto con la DIPRES para aumentar el presupuesto de su región, han analizado algunos mecanismos y alternativas, con los cuales se manifestó de acuerdo, además de mejorar la fórmula de cálculo para futuros presupuestos.

Consultado por el Honorable Senador señor García, el **Jefe de Sector Descentralización, señor Luis Riquelme** señaló que en línea con lo planteado por los Gobernadores Regionales, los presupuestos de funcionamiento se incrementan en un 22% respecto de 2022 e inversión regional en un 2,9%, y estos recursos pueden ir incrementándose en aquellas regiones con programas de zonas extremas, territorios rezagados o del fondo de apoyo a la contingencia de SUBDERE, según el avance de la ejecución.

Destacó la mayor flexibilidad presupuestaria que contiene el presupuesto 2023 para los Gobiernos Regionales y operativiza la posibilidad de ser unidad ejecutora.

Respecto de las indicaciones presentadas por el Senador García, entre otros, que fueron declaradas inadmisibles, obedecen a facultades que hoy ya tienen los Gobiernos Regionales en mérito de la [Ley N° 19.175](#),

⁴ [26 de octubre de 2022](#).

[Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional](#), por lo tanto no se requiere una glosa especial para materializarlas.

El **Honorable Senador señor García** explicó que la primera indicación (número 10), es para permitir la construcción de una iglesia en un sitio declarado Zona Patrimonial Protegida por el Servicio de Vivienda y Urbanismo. Ésta lleva dos periodos presupuestarios para su construcción, y pasará a un tercero, y siempre ha tenido una glosa especial para permitirlo.

La segunda indicación (número 11), es relativa a la posibilidad de que el Gobierno Regional pueda entregar un aporte a la Fundación Vivir Más Feliz para la construcción de un centro oncológico infantil en la región de La Araucanía por M\$1.700.000.

La tercera indicación (número12) pretendía excluir del límite del 8% establecido en la glosa, aquellas actividades de interés regional que el Gobierno Regional decida financiar en el ámbito de la cultura y el deporte. Entonces, en mérito de la interpretación señalada por la DIPRES, actividades tales como campeonatos deportivos o concursos de bandas escolares, entre otros, podrán financiarse como parte de sus competencias establecidas en la ley orgánica.

El **Honorable Diputado señor Mellado**, consultó respecto de la indicación número 9, declarada inadmisibles, pero que no tiene relación con asignación de recursos, sino con eximir del requisito de 2 años de antigüedad para aquellos municipios o asociaciones ubicados en Áreas Metropolitanas, señalando como ejemplo la comuna de Padre Las Casas, para poder postular a subsidios del Gobierno Regional.

El **Jefe de Sector Descentralización, señor Luis Riquelme** señaló respecto de la indicación número 12, que la Glosa en cuestión no menciona asignaciones directas específicas a alguna actividad, sino que para éstas asignaciones, se debe establecer un procedimiento mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuestos, por lo tanto se establecerá un procedimiento marco para esto.

Respecto de la consulta del Diputado Mellado, las áreas metropolitanas hoy no existen en Chile. Según la [ley N° 21.074 sobre fortalecimiento de la regionalización del país](#), éstas se crearán a partir de 2024.

El **Honorable Diputado señor Cifuentes** calificó de curiosa y grave la facultad entregada a la DIPRES de establecer qué cosas se puede financiar con cargo al 8% y cuáles no, ya que éste es uno de los fondos más flexibles a los que pueden acceder los Gobiernos Regionales.

Además, discrepó de la inexistencia de las áreas metropolitanas, ya que éstas se pueden crear desde el inicio de ejercicio de los Gobernadores

Regionales, por lo que es posible que éstas existan, pero se requiere de dos años de funcionamiento para postular a los subsidios u otras líneas de financiamiento, que es lo que se quiere evitar con la indicación número 12.

En tal sentido, secundó el rechazo del Diputado Mellado a la declaración de inadmisibilidad de la indicación número 12.

El Jefe de Sector Descentralización, señor Luis Riquelme aclaró que no es la DIPRES la que va a determinar qué proyectos se van a financiar, sino que sólo se limitará a establecer procedimiento marco para mayor transparencia, siendo cada Gobierno Regional el que decida en qué se invierte.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para los Gobiernos Regionales, para el año 2023.

- - -

Indicaciones Presentadas

Se presentaron las siguientes indicaciones a la Partida:

1. Del Honorable Diputado señor Mellado, para reemplazar el inciso cuarto de la Glosa 01 de la Partida, por el siguiente:

“Asimismo, durante el presente ejercicio presupuestario, los gobiernos regionales podrán modificar la distribución de sus presupuestos a través de resoluciones exentas, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. Las resoluciones deberán contemplar el acuerdo respectivo del Consejo Regional según lo dispuesto en la Ley N°19.175. Se aplicará el mismo procedimiento para la incorporación y/o modificación de ingresos o saldos iniciales de caja, con excepción de aquellos provenientes del aporte fiscal o de otra institución del Sector Público, incluyendo al Tesoro Público. Respecto de los ingresos y del saldo inicial de caja mencionados anteriormente, se deberán destinara gastos de capital transitorios o a proyectos de inversión que cumplan con la normativa vigente.”.

2. Del Honorable Diputado señor Mellado, para eliminar en el inciso final de la Glosa 01 de la Partida, la expresión “, el Dictamen E220720 de 2022 de la Contraloría General de La República y otras normas de flexibilidad presupuestarias emanadas desde la Dirección de Presupuestos y/ o el Ministerio de Hacienda.”.

2 bis. Del Honorable Diputado señor Cristián Araya, para agregar a la Glosa 01, luego de su punto final, el siguiente párrafo: “El presupuesto

de funcionamiento e inversión, como sus posteriores modificaciones durante el año, deben ser aprobados por el Consejo Regional”.

2 ter. Del Honorable Diputado señor Cristián Araya, para agregar a la Glosa 01, la siguiente expresión: “La propuesta de presupuesto deberá hacerse considerando el reglamento de marco presupuestario establecido en el Decreto N° 24 de 2020 del Ministerio del Interior”.

Se presentaron las siguientes indicaciones al Capítulo 01, Programa 01:

3. Del Honorable Diputado señor Miguel Mellado, a la Glosa 01, para reemplazar en el numeral 3, la frase “Mediante reglamento regional se determinarán” por “El Consejo Regional determinará, conforma al el inciso tercero del artículo 37 de la Ley N° 19.175,”.

4. Del Honorable Diputado señor Miguel Mellado, a la Glosa 05, para reemplazarla por la siguiente:

“05 No podrá exceder de una cantidad equivalente al 2% de la dotación máxima de personal autorizada a cada servicio administrativo por la correspondiente Ley de Presupuestos.”.

4 bis. Del Honorable Diputado señor Cristián Araya, para eliminar la Glosa 05.

4 ter. Del Honorable Diputado señor Cristián Araya, para reponer las glosas contenidas en la ley de presupuesto de 2022 que establecían topes en el gasto de cometidos al extranjero y tope de gastos en publicidad.

Respecto del Capítulo 01, Programa 02, se presentaron las siguientes indicaciones:

5. Del Honorable Diputado señor Miguel Mellado, a la Glosa 03, para agregar, en el primer inciso del numeral 3.1, entre las expresiones “Congreso Nacional” y “a subvencionar”, la siguiente oración:

“, a actividades específicas en forma transparente y competitiva para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa. Los procedimientos que se establezcan podrán considerar la constitución de comisiones resolutivas o jurados para resolver los concursos. Se podrá destinar fondos”.

6. Del Honorable Diputado señor Miguel Mellado, a la Glosa 07, para reemplazar el punto aparte del primer inciso del numeral 7.1, por el siguiente:

“, con competencias en las tipologías siguientes, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas: a) de mejoramiento de la calidad de la educación; b) de promoción del turismo; c) de saneamiento de títulos; d) de innovación para la competitividad; e) de conservación, prevención y recuperación del medio ambiente; f) de fomento productivo g) de subsidio al recambio de calefactores que ejecute el Ministerio del Medio Ambiente; h) del Programa Chile Atiende; i) rehabilitación e inclusión social; j) de capacitación; k) de asistencia técnica para comités o cooperativas de sistemas de agua potable o de abasto de agua y l) de programas de prevención de violencia contra la mujer y de promoción y fortalecimiento en el ejercicio de sus derechos que ejecuta el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; m) programas de mejoramiento de la calidad de la vivienda para familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en relación al logro de la eficiencia energética; n) para estudios estadísticos de interés regional; y o) de materias de carácter internacional que sean de interés regional.”.

7. Del Honorable Diputado señor Mellado, para reemplazar la Glosa 11 por la siguiente:

"11 Hasta un 5% del total de los recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional correspondientes a cada Gobierno Regional, podrá ser ejecutado en las asignaciones 24.03.002 o 33.03.001 de los presupuestos de los Gobiernos Regionales para enfrentar situaciones de emergencia.”.

8. Del Honorable Diputado señor Mellado, a la Glosa 03, para modificar el numeral 3.3 por el siguiente:

"Subsidios a los municipios, asociaciones municipales u otras entidades públicas o privadas sin fines de lucro que tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a dos años, salvo en el caso de aquellos municipios o asociaciones contempladas en Áreas Metropolitanas decretadas por los Gobernadores Regionales, para quienes no regirá el plazo antes indicado, para: a) la mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; b) administración de áreas marinas, costeras, lacustres y ribereñas, protegidas de múltiples usos que les hayan sido concesionadas y su complemento terrestre que esté bajo su administración; c) contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos; d) operación o administración de un sistema de movilidad sostenible de uso gratuito o alquilado, tales como bicicletas públicas, scooter y/u otros impulsados por personas o con asistencia eléctrica, incluidos

estacionamientos de larga estadía; e) contribuir al sistema de operación de alcantarillados en una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; f) financiar la canasta básica de fármacos y elementos sanitarios médicos de protección e higiene y seguridad, y la operación de farmacias municipales, asimismo apoyar a los Servicios de Atención Primaria de Salud en la adquisición de medicamentos; g) financiar planes de resolución de listas de espera rutificada de patologías de mayor prevalencia en el perfil epidemiológico, tales como endoprótesis total o parcial de caderas, endoprótesis de rodillas, cataratas y várices, entre otros; h) operación y administración de servicios de telecomunicaciones para Zonas Wifi que se desarrollen una o más localidades con una población de hasta 2000 habitantes, de una comuna; i) sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente y j) operación, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales. Con tal objeto los gobiernos regionales podrán comprometer los recursos correspondientes, con cargo a este presupuesto y al que se les apruebe en las anualidades siguientes;"

9. Del Honorable Diputado señor Mellado, a la Glosa 03, para intercalar en el numeral 3.3 después de "a dos años", lo siguiente:

", salvo en el caso de aquellos municipios o asociaciones contempladas en Áreas Metropolitanas decretadas por los GORE para quienes no regirá el plazo antes indicado,".

10. Del Honorable Senador señor García Ruminot y del Honorable Diputado señor Mellado, a la Glosa 13, para incorporar un numeral 7 nuevo, del siguiente tenor:

"13.7 Gobierno Regional de La Araucanía.

"En el territorio declarado Zona Patrimonial Protegida, establecida mediante Resolución de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se podrá financiar iniciativas de inversión para la reconstrucción de iglesias.".

11. Del Honorable Senador señor García Ruminot y del Honorable Diputado señor Mellado, a la Glosa 13, para incorporar un numeral 7 nuevo, del siguiente tenor:

"13.7 Gobierno Regional de La Araucanía.

"Se podrá transferir hasta la suma de M\$ 1.700.000, (mil setecientos millones de pesos), para la ejecución del programa de salud oncológico integral para niños de la "Fundación Vivir Más Feliz". Para estos efectos el Gobierno Regional celebrará convenio con dicha Fundación el que

deberá considerar, entre otras materias, la transferencia de los recursos financieros del Gobierno Regional, el destino de éstos y los procedimientos de rendición de cuentas por parte de la Fundación. Con todo, hasta un 2% de estos recursos podrán ser aplicados al financiamiento de gastos de administración, incluso en personal necesario para la ejecución del programa. Así mismo, se incluyen los recursos para financiar el programa de salud oncológico integral para niños, infraestructura, equipamiento, mobiliario y modelo de atención de salud. La Fundación deberá publicar, en su página web, el convenio totalmente tramitado, la información trimestral sobre sus estados financieros y la memoria anual de sus actividades, el que incluirá el respectivo balance de fin de año."

12. De los Honorables Senadores señora Órdenes y García y Honorables Diputados señores Mellado y Cifuentes, a la Glosa 03, para incorporar un inciso final a la Glosa 3.1, del siguiente tenor:

"Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen a aquellas actividades culturales y deportivas de interés regional que haya decidido financiar directamente el Gobierno Regional."

13. Del Honorable Diputado señor Cristián Araya para agregar una glosa que establezca como requisito a las entidades públicas o privadas sin fines de lucro, tener una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

Las indicaciones 1, 2, 2 bis, 2 ter, 3, 4, 4 bis, 4 ter, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, fueron declaradas inadmisibles de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República, por abordar materias propias de la administración financiera del Estado, por lo que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. Lo anterior, fue acordado con el voto en contra de los Honorables Diputados señores Mellado y Cifuentes respecto de la indicación número 12, por los argumentos señalados durante la discusión de la Partida.

Capítulo 01

Gobiernos Regionales

El Capítulo correspondiente a Gobiernos Regionales contiene dos Programas: el Programa 01, Programas de Funcionamiento; y el Programa 02, Programas de Inversión Regional.

Programa 01 Programas de Funcionamiento

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$107.996.240, lo que implica una variación total de 21,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 02 Programas de Inversión Regional

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de M\$1.500.619.989, lo que implica una variación total de -0,7%, respecto del presupuesto 2022.

- Puesto en votación el Capítulo 01, con sus Programas 01 y 02, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, y señores José García Ruminot y José Miguel Insulza Salinas, y Honorables Diputados señores Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortíz. (Unanimidad 6x0).

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 31, Gobiernos Regionales, sin enmiendas.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días **12 de octubre de 2022**, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, y señores José García Ruminot y José Miguel Insulza Salinas (Presidente), y Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortíz; **de 20 de octubre de 2022**, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, y señores José García Ruminot y José Miguel Insulza Salinas (Presidente), y Honorables Diputados señores Boris Barrera Moreno, Ricardo Cifuentes Lillo y Miguel Mellado Suazo; y de **26 de octubre de 2022**, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Órdenes Neira, y señores José García Ruminot y José Miguel Insulza Salinas (Presidente), y Honorables Diputados señores Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo y Jaime Naranjo Ortíz.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2022.



Pedro Fadić Ruiz
Abogado Secretario de la Subcomisión

ACORDADO

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

CAPÍTULO 01 Gobiernos Regionales	Programa 01 Programas de Funcionamiento	APROBADO ENMIENDAS.	SIN
	Programa 02 Programas de Inversión Regional	APROBADO ENMIENDAS.	SIN




Pedro Fadić Ruiz
 Abogado
 Secretario de Comisiones
 Senado
 56 32 250 4363
pfadic@senado.cl

Pedro Fadić Ruiz
 Abogado Secretario de la Subcomisión